



MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES (RR.SS.) Y SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER PARA ETURIA CLM.

Dado que Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA CLM), no cuenta con los recursos materiales ni personales necesarios para llevar a cabo la gestión y creación de contenidos en las RR.SS. que tiene cedidas en el ámbito del turismo, la artesanía y la gastronomía de Castilla-La Mancha, así como tampoco para prestar los servicios de Community Manager, se procede a la contratación externa de dichas tareas, habiéndose elegido para ello el procedimiento de concurso abierto. Todas las actuaciones incluidas en este contrato serán financiadas en un 100% con fondos propios de ETURIA CLM. El contenido y alcance del contrato consiste en desarrollar los trabajos necesarios para gestionar y crear contenidos en las RR.SS. que ETURIA CLM tiene cedidas, así como los servicios de Community Manager.

Las marcas a promocionar, de las cuales derivan las cuentas de Redes Sociales y los canales existentes en cada una de ellas serían los siguientes:

- Turismo Castilla-La Mancha <https://www.turismocastillalamancha.es/> (Instagram, Facebook, X, Youtube y TikTok)
- Raíz Culinaria Castilla-La Mancha <https://raizculinaria.castillalamancha.es/> (Instagram, Facebook y TikTok)
- Hospederías de Castilla-La Mancha <https://hospederias.castillalamancha.es/> (Instagram y Facebook)
- Artesanía de Castilla-La Mancha <https://legadoartesano.castillalamancha.es/> (Instagram, Facebook, Youtube y TikTok)
- Castilla-La Mancha Film Commission <https://www.castillalamanchafilm.com/> (Instagram, Facebook y Youtube)

En el caso de las cuentas de Tik Tok de Turismo Castilla-La Mancha, Raiz Culinaria Castilla-La Mancha y Artesanía de Castilla-La Mancha, exclusivamente se compartirán los vídeos que la cuenta de Tik Tok de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promocióne sobre cada sector.

En concreto, la empresa adjudicataria del contrato habrá de desarrollar, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes actuaciones:

1.- Planificación de la estrategia de comunicación y contenidos en redes sociales, la cual deberá incluir como mínimo el posicionamiento, el contenido y el timing de las publicaciones.

2.- Mantenimiento de los perfiles sociales existentes, especificados en el punto primero, de acuerdo con la estrategia de comunicación marcada desde ETURIA CLM.



3.- Realización de las publicaciones que, con carácter de mínimos, vendrán detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- Cobertura de eventos vinculada a las cuentas de Turismo, Artesanía y Raíz Culinaria de Castilla-La Mancha. Así, la empresa adjudicataria garantizará la presencia de personal para las siguientes coberturas:

- cobertura informativa in situ de un mínimo de dos eventos anuales (de un máximo cinco días de duración) en el ámbito de la Región de Castilla-La Mancha y/o la Comunidad de Madrid (indistintamente) creando contenidos específicos en las redes sociales de Turismo de Castilla-La Mancha.

- cobertura de un mínimo de tres eventos de artesanía que defina ETURIA CLM. Así, teniendo en cuenta la importancia de Farcama Otoño, habrá que asistir a la inauguración, al acto de reconocimientos regionales y a la actividad programada como talleres, conciertos, y feria. Obteniendo vídeo y fotos para realizar el contenido para redes sociales. Se replicarán estos contenidos en el perfil de @farcama_artesanía. También se dará cobertura a otros eventos en los que se participe, previamente solicitado por ETURIA CLM.

- cobertura informativa in situ de un mínimo de dos eventos anuales (de un máximo 3 días de duración) en el ámbito de la Región de Castilla-La Mancha y/o la Comunidad de Madrid (indistintamente) creando contenidos específicos en las redes sociales de Raíz Culinaria Castilla-La Mancha.

5.- Incorporación y adaptación de la imagen corporativa en las distintas redes sociales.

6.- Creación y/o adaptación de las creatividades necesarias para las redes sociales indicadas anteriormente.

7.- Generación de contenido adecuado para cada una de las redes descritas en base a los calendarios mínimos de publicación relacionados anteriormente incluyendo un sistema de revisión diario, con comentarios a las publicaciones de los seguidores, respondiendo a los comentarios en las publicaciones, compartiendo contenido de interés de cuentas externas, seguimiento de hashtags y de los perfiles más interesantes, así como la detección y eliminación de falsos usuarios. Se desarrollará un copy previo de cada una de las publicaciones que deberá ser aprobado antes de su publicación por la persona indicada por parte de ETURIA CLM.

8.- Conocimiento y uso de herramientas para conocer las franjas horarias y días de la semana de mayor aceptación de las publicaciones, junto con la programación de publicación de contenido.

9.- Elaboración de informes y medición de resultados. Se elaborará un informe mensual con las estadísticas cuantitativas y cualitativas de cada una de las cuentas de redes sociales especificadas con los principales datos globales y evolutivos/comparativos que se presentará en la primera semana del mes siguiente al que el informe se refiera, y un informe de carácter anual, a



entregar en el mes siguiente a la finalización del año correspondiente. Sin perjuicio de los informes anteriores, la empresa adjudicataria deberá informar a petición de ETURIA CLM de los indicadores de seguimiento y evaluación ante acciones concretas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe de licitación del contrato, se establece en base a los precios de mercado, teniendo en cuenta una estimación global de costes en función de la temporalidad y características de las acciones a realizar, con el desglose (IVA excluido), de carácter orientativo.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

De conformidad con el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integren, incluyendo los costes laborales, si existiesen.

Para el cálculo del precio de licitación del expediente para la contratación del servicio de gestión de redes sociales gestionadas por ETURIA CLM y servicios de Community Manager, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

A. COSTES LABORALES.

La prestación del servicio requiere de un trabajador a jornada completa. De acuerdo con el Convenio Colectivo del sector de empresas de publicidad publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de febrero de 2016, junto con el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad, Acta que se registra y publica por la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el BOE el 11 de agosto de 2022, hay que aplicar los criterios salariales recogidos en el Anexo I, referidos al "Grupo II. Jefaturas":

Engloba aquellos puestos de trabajo que actúan de forma independiente dentro de los objetivos y directrices concretos establecidos por la Dirección. Sigue instrucciones y/o procedimientos ya establecidos. Sus decisiones tienen, sobre todo, un impacto en el día a día del área o áreas funcionales bajo su responsabilidad. Puede ser responsable de la supervisión de personas o equipos.

La orientación al cliente externo y/o interno es clave, interactuando con los distintos niveles de la organización del cliente. Contribuye a definir objetivos y políticas de su área de trabajo.

Y, dentro del Grupo II, como Community Manager:



Es la persona encargada de gestionar, dinamizar, construir y moderar Comunidades en torno a una marca en los medios sociales.

La categoría profesional de Community Manager tiene un nivel salarial 3, lo que supone una retribución anual de 21.294,24 € para el año 2024. Para el año 2025 esta retribución es de 22.146,01 €. Teniendo en cuenta que se necesitaría un trabajador a jornada completa, y que está previsto que el contrato comience el 1 de noviembre de 2024, el total para los 2 meses del año 2024 sería de 3.549,04 € y, para el año 2025, 10 meses por importe total de 18.455,01 €.

Además, es necesaria en la prestación del servicio la figura de un Director de Arte Senior, como responsable de la creación y desarrollo de la parte gráfica o de imagen de las diferentes campañas que le son encomendadas, pudiendo tener a su cargo uno o varios colaboradores. Este Director de Arte Senior se encuentra dentro del Grupo II, Nivel 3. Por tanto, la retribución anual de este trabajador en el año 2024 (noviembre y diciembre) sería de 3.549,04 € y para el año 2025 de 18.455,01 €.

Otro de los trabajos necesarios es la presencia física puntual, en determinados actos o eventos, con una estimación de 30 días al año, del Community Manager. El coste de estos trabajos puede dar lugar a dietas sin pernocta (para el año 2024 son de 35,08 €/día y para el año 2025 son de 36,48 €/día) y a gastos de manutención (para el año 2024 son de 15,57 €/día y para 2025 de 16,19 €/día), por lo que el coste de estos trabajos es de 1.087,4 € correspondientes a las dietas sin pernocta ($35,08 \times 5 = 175,4 \text{ €} + 36,48 \text{ €} \times 25 = 912,00 \text{ €}$) y de 482,6 € derivados de gastos de manutención ($15,57 \times 5 = 77,85 + 16,19 \times 25 = 404,75 \text{ €}$).

Estos gastos para el año 2024 son de 261,67 € y para el año 2025 de 1.308,33 €.

Dado lo anterior, y calculando los costes sociales al 31,98 %, los costes salariales totales del contrato serían los siguientes:

AÑO	COSTE SALARIAL	COSTES SOCIALES CALCULADOS AL 31,98 %	GASTOS EN DIETAS Y MANUTENCIÓN	TOTAL COSTES SALARIALES
2024	7.098,08 €	2.269,97 €	261,67 €	9.629,72 €
2025	36.910,02 €	11.803,82 €	1.308,33 €	50.022,17 €
TOTAL	44.008,1 €	14.073,79 €	1.570,00 €	59.651,89 €

**B. COSTES DIRECTOS**

Teniendo en cuenta la actividad a realizar y los posibles materiales necesarios para su desarrollo (amortización de ordenadores/tablets y smartphone, conexión a Internet banda ancha, Plataforma sorteos, banco de imágenes, programa de diseño, ...), se estiman el siguiente coste total a lo largo de duración del contrato: 7.445,16 euros.

C. COSTES INDIRECTOS

Incluye gastos generales y beneficio industrial, calculados ambos al 6%, lo que supone cada concepto un coste de 4.025,82 €. La suma de los costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial) es de 8.051,65 €.

Por todo lo anterior, dados los costes laborales, los costes directos y los costes indirectos, el contrato alcanza el importe total de 75.148,7 €, de acuerdo con la siguiente tabla:

COSTES SALARIALES	OTROS COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS (gastos generales y beneficio industrial)	TOTAL COSTES DEL CONTRATO
59.651,89 €	7.445,16 €	8.051,65 €	75.148,7 €

* Tomando como referencia la cantidad total, se propone un presupuesto base de licitación de 75.148,7 € (90.929,93 € IVA incluido). El contrato tiene una duración de un año, con una posible prórroga de hasta un año más; por lo tanto, el valor estimado del contrato es de 150.297,4 €.

Tabla de ejecución presupuestaria

EJERCICIO	Número de meses	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA 21%	TOTAL CON IVA
2024	2	12.524,78 €	2.630,20 €	15.154,98 €
2025	10	62.623,92 €	13.151,03 €	75.774,95
TOTAL	12	75.148,7 €	15.781,23 €	90.929,93 €

**Tabla de imputación presupuestaria**

EJERCICIO	Número de meses *	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA 21%	TOTAL CON IVA
2024	1	6.262,39 €	1.315,10 €	7.577,49 €
2025	11	68.886,31 €	14.466,13 €	83.352,44 €
TOTAL	12	75.148,7 €	15.781,23 €	90.929,93 €

*El inicio del contrato está previsto para el 1 de noviembre de 2024, por lo que la distribución de los importes por anualidades sería de la siguiente manera, teniendo en cuenta que la anualidad de diciembre de 2024 queda incluida en el ejercicio siguiente.

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

Cofinanciación: NO

Los servicios objeto de este contrato se abonarán en mensualidades vencidas. Los pagos se efectuarán tras la certificación de ejecución, de cada una de las mensualidades, una vez presentadas las facturas correspondientes, previa conformidad del Responsable del Contrato.

La cuantía de los pagos resultará de la siguiente forma:

El 100% por un importe máximo de 75.148,7 €, más IVA, ascendiendo a un total de 90.929,93 €, imputándose a la partida presupuestaria “Servicios exteriores” del Presupuesto de gastos de ETURIA CLM para los ejercicios 2024 y 2025.

En consecuencia, y tomando como referencia los datos anteriores, se propone el gasto correspondiente a la realización del contrato mencionado por un importe máximo de **75.148,7 € euros**, más IVA del 21%, **15.781,23 euros (Total 90.929,93 euros)**, que se imputará a la partida presupuestaria “Servicios exteriores” del Presupuesto de gastos de ETURIA CLM para los ejercicios 2024 y 2025.

En Toledo, a la fecha de la firma digital
EL COORDINADOR DEL ÁREA DE TURISMO

Fdo.: Fernando Honrado Díaz-Salazar